



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18149/13 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Carlos Alberto CARA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas **"Dibujo para Gráfica I y II"** (denominada actualmente **"Técnicas de Producción de la Imagen"**) de las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13º Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Carlos Alberto CARA (Legajo Nº 13.054) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas **"Dibujo para Gráfica I y II"** (denominada actualmente **"Técnicas de Producción de la Imagen"**) de las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura **"Técnicas de Producción de la Imagen"** en la carrera de Diseño Gráfico, de las mencionadas Carreras, según resolución Nº 314/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**361**

F. A.
dg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DECANO  
CARLOS BRAJAK